



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No **A** 0101

EL ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone los artículos 12, letra a) y 13 de la Codificación de la Ley de Consultoría la máxima Autoridad de la Institución, puede contratar consultorías sin necesidad de concurso hasta un monto igual al valor que resulte de multiplicar el coeficiente un cien milésimos por el monto del presupuesto inicial del Estado.

Que el artículo 9 del Reglamento General Sustitutivo del Reglamento a la Ley de Consultoría faculta a la máxima autoridad de la entidad conformar la Comisión Técnica que tomará a su cargo y responsabilidad el proceso de contratación.

Que la Dirección de Prospectiva Estratégica y Proyectos en aplicación a lo que establece el Plan Equinoccio 21 requiere de un consultor para que elabore el Proyecto "Modelo de Gestión para la transición de la administración municipal hacia el Gobierno del Distrito Metropolitano de Quito".

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 44 del artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como los artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE :

**Art. 1.-** Delegar al señor Director de Prospectiva Estratégica y Proyectos la facultad de conformar la Comisión Técnica de Consultoría, encargada de invitar, seleccionar, negociar y adjudicar, sin necesidad de concurso, al consultor, que se encuentre debidamente capacitado para que realice el Proyecto, con un costo de USD \$ 42,000.00 sin IVA.

**Art. 2.-** La Comisión Técnica de Consultoría estará conformada por tres miembros de la Comisión y se regirá por la normativa del Reglamento sustitutivo del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Técnica de Consultoría.

**Art. 3.-** El señor Director de Prospectiva Estratégica y Proyectos, quien presidirá la Comisión, queda delegado para suscribir el respectivo contrato.

**Art. 4.-** El funcionario delegado y los designados como miembros de la Comisión son responsables ante el Alcalde Metropolitano, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa por la inobservancia de la Ley y su Reglamento.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a

19 NOV 2005

Paco Moncayo Gallegos  
ALCALDE METROPOLITANO

**RAZON.-** Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, en la presente fecha. - Lo Certifico.

18 NOV 2005

Dra. María Belén Rocha  
SECRETARIA GENERAL

CJ/MSS